



No. JD-14/2017

Sesión Ordinaria No. JD-CATORCE/DOS MIL DIECISIETE de la

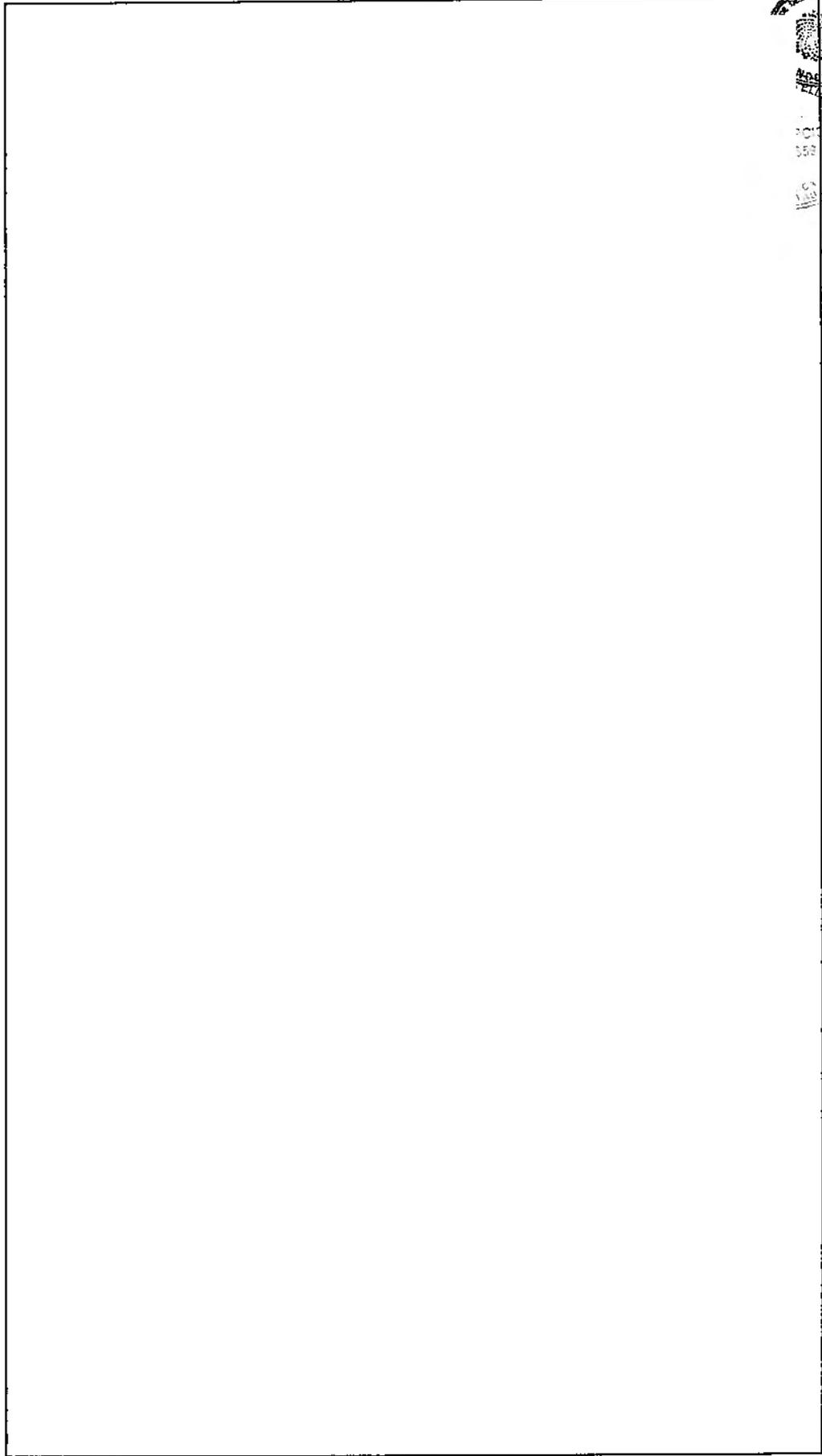
Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de abril de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

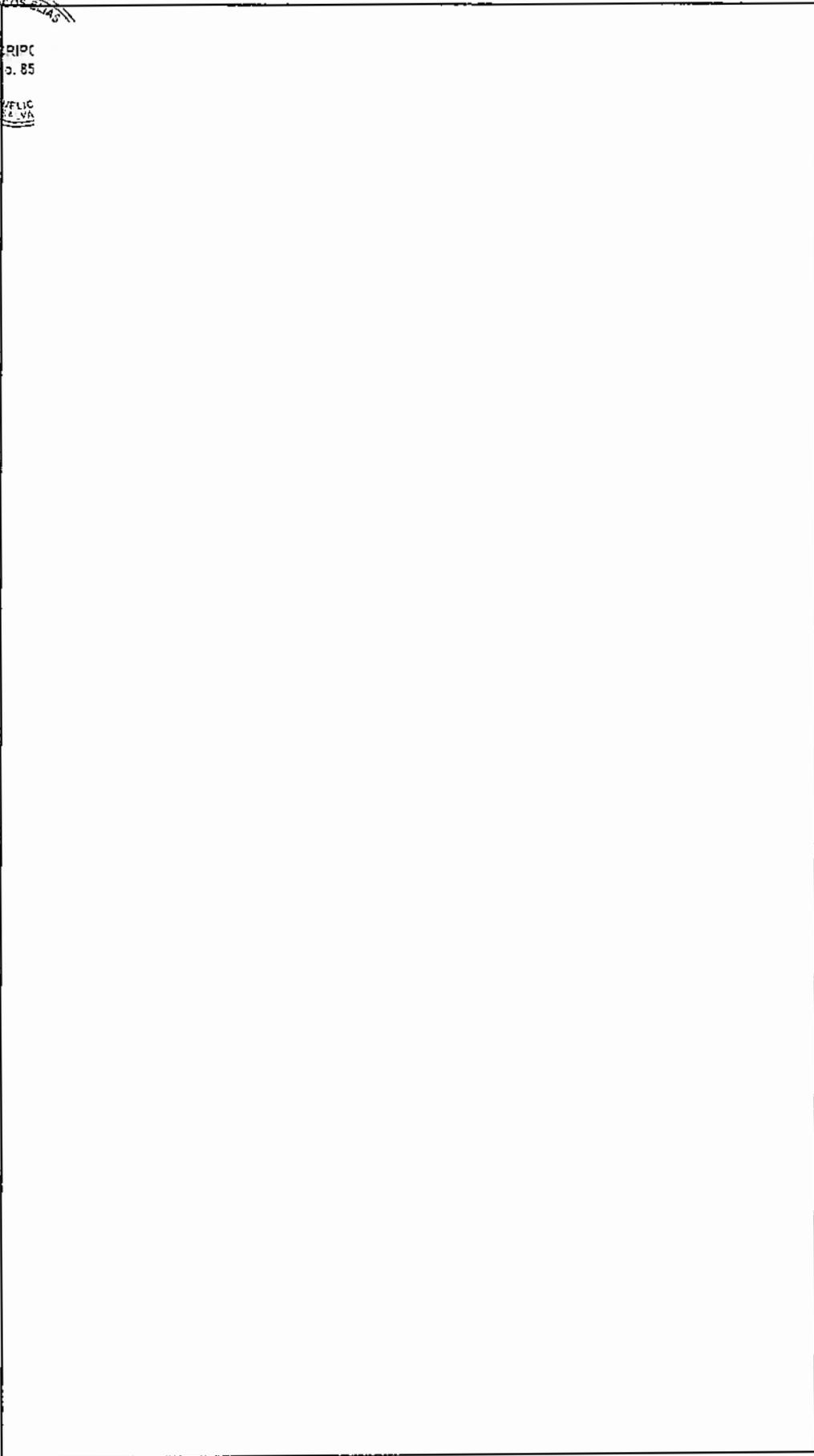
La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE y FSG al 31 de marzo de 2017. **Punto 3.** Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE Y FSG al 31 de marzo de 2017. **Punto 4.** Solicitud de autorización de adopción de medidas con respecto a la relación activos/pasivos entre el BDES y BCR. **Punto 5.** Solicitud de autorización de modificación de integración de Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública LP-06/2017 "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los Fondos que éste administra". **Punto 6.** Solicitud de autorización de modificación de integración de Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública LP-07/2017 "Adquisición de Pauta en Medios para BANDESAL y los Fondos que éste administra". **Punto 7.** Solicitud de aprobación de Política de Ahorro y Austeridad. **Punto 8.** Varios.---

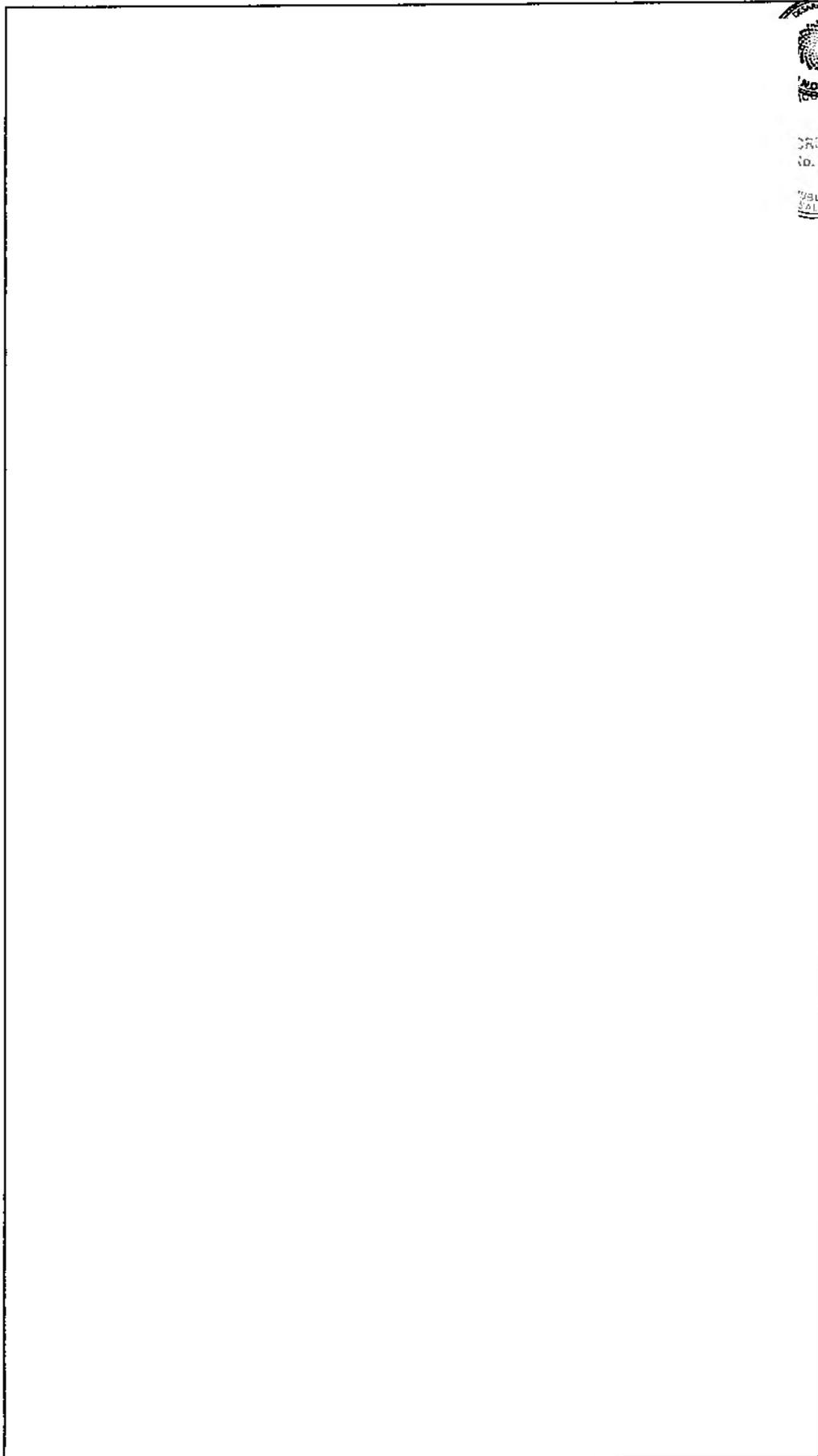
**PUNTO I** - Dirección Legal: Lectura del acta anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día siete de abril de dos mil diecisiete.-----

**PUNTO II** - Gerencia de Riesgos: Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE y FSG al 31 de marzo de 2017.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.









**PUNTO III - Dirección de Gestión: Informe sobre Estados Financieros del BDES.**

**FDE y FSG al 31 de marzo de 2017.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según lo establecido en la Sección 6 "Órganos de Control Interno" del Código de Gobierno Corporativo, de Gestión de Riesgo y Cumplimiento del Banco de Desarrollo de El Salvador, el Comité de Gestión es responsable, dentro de otros, de conocer y dar su visto bueno, previo a someter a conocimiento de Junta Directiva, a los Estados Financieros,

tomando en cuenta un análisis de los Estados de Resultados; 2) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presentó con fecha 18 de abril del corriente año, al Comité de Gestión los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) al 31 de marzo de 2017, otorgando dicho Comité su visto bueno para que los mismos sean presentados ante esta Junta Directiva; 3) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presenta ante esta Junta Directiva, los Estados Financieros antes relacionados, según el detalle siguiente: **BDES - Balance General al 31 de marzo de 2017.** • El Banco presenta un total de US\$596.11 millones en activos, US\$35.45 millones (6%) por encima con respecto al año 2016 y US\$14.12 millones (4%) arriba del programa financiero de 2017. En cuanto a los Pasivos, estos cerraron con un total de US\$368.91 millones, US\$31.66 millones (9%) arriba respecto al año 2016 y US\$13.92 millones (8%) arriba del programa financiero de 2017. El patrimonio refleja un total de US\$227.20 millones, que es superior en US\$3.79 millones (2%) con respecto al año 2016 y US\$0.19 millones arriba del Programa financiero de 2017. **BDES –Estado de Resultados a marzo de 2017.** • El total de ingresos por intereses alcanzaron los US\$6.34 millones, US\$0.72 millones (13%) arriba del año 2016 y con respecto al programa financiero 2017 por debajo en un 2%. • El total de costos por intereses alcanzaron US\$3.63 millones, US\$0.31 millones arriba del programa financiero. • Los gastos operativos alcanzaron US\$1.50 millón, US\$0.03 millones (2%) por arriba del año 2016 y 39% por debajo del Programa Financiero 2017, equivalente a US\$0.91 millones que representa un ahorro de gastos con respecto al presupuesto. • Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$0.27 millones, US\$0.02 millones arriba del presupuesto. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas por el Banco, dado que su cartera de créditos posee "Cero Mora". • La utilidad neta del ejercicio es de US\$1.03 millones, que es 16% (US\$0.14 millones) mayor con respecto al año 2016 y por arriba en un 58% (US\$0.38 millones) con respecto al presupuesto 2017. **FDE – Balance General al 31 de marzo de 2017.** • El total de activos presenta un saldo de US\$61.64 millones, que representan US\$0.18 millones arriba del programa financiero. Los pasivos cerraron en US\$4.99 millones vs US\$4.95 millones establecidos en el programa financiero, destacando que la única fuente de financiamiento del FDE ha sido BDES dada las limitaciones de fondeo que tiene el FDE. El total de patrimonio asciende a US\$56.65 millones, US\$0.23 millones por arriba del programa financiero. **FDE – Estado de Resultados a marzo de 2017.** • Los ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$1.00 millones, US\$0.08 millones (8%) abajo de lo presupuestado. • Los costos financieros alcanzaron un total de

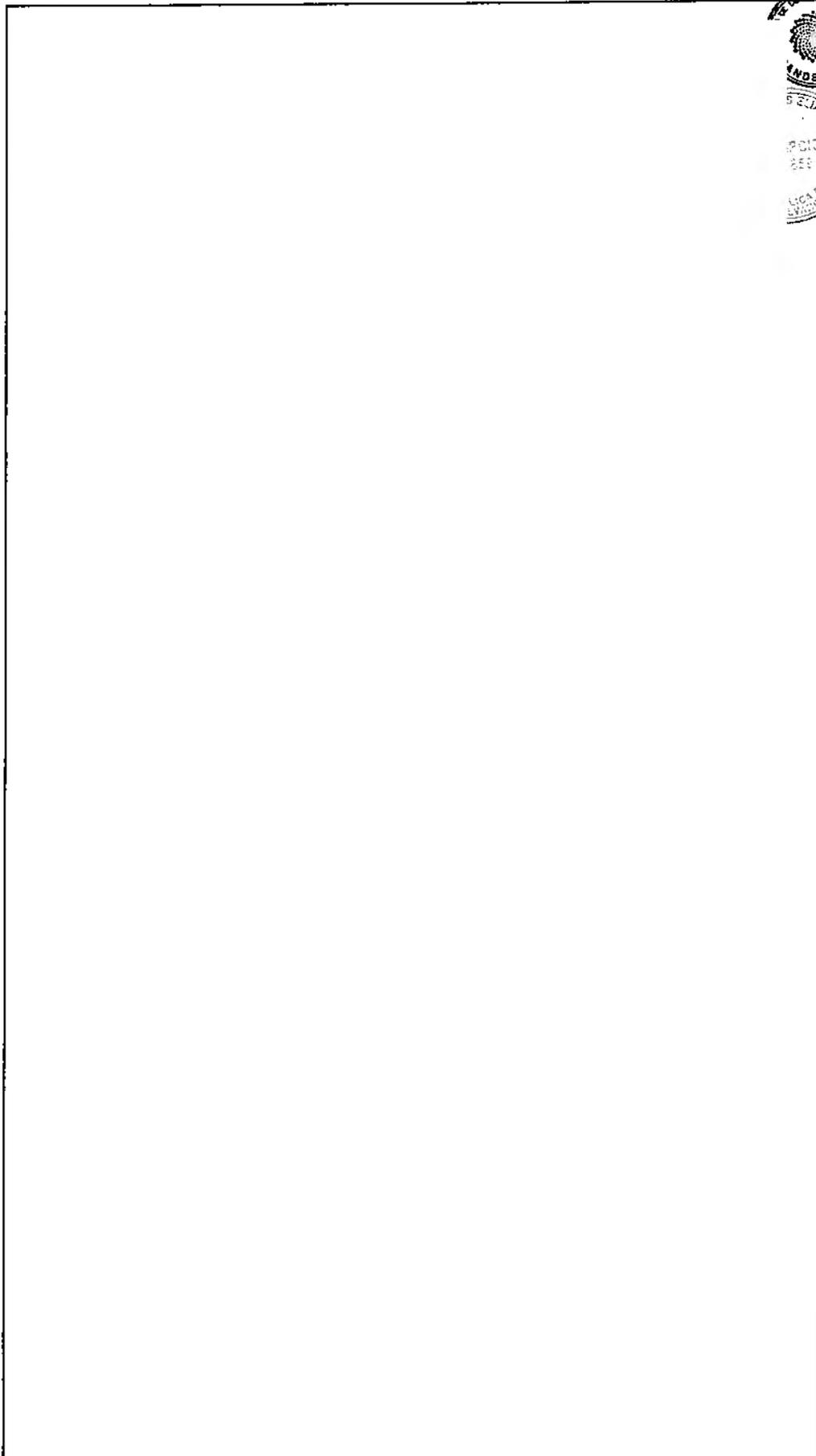


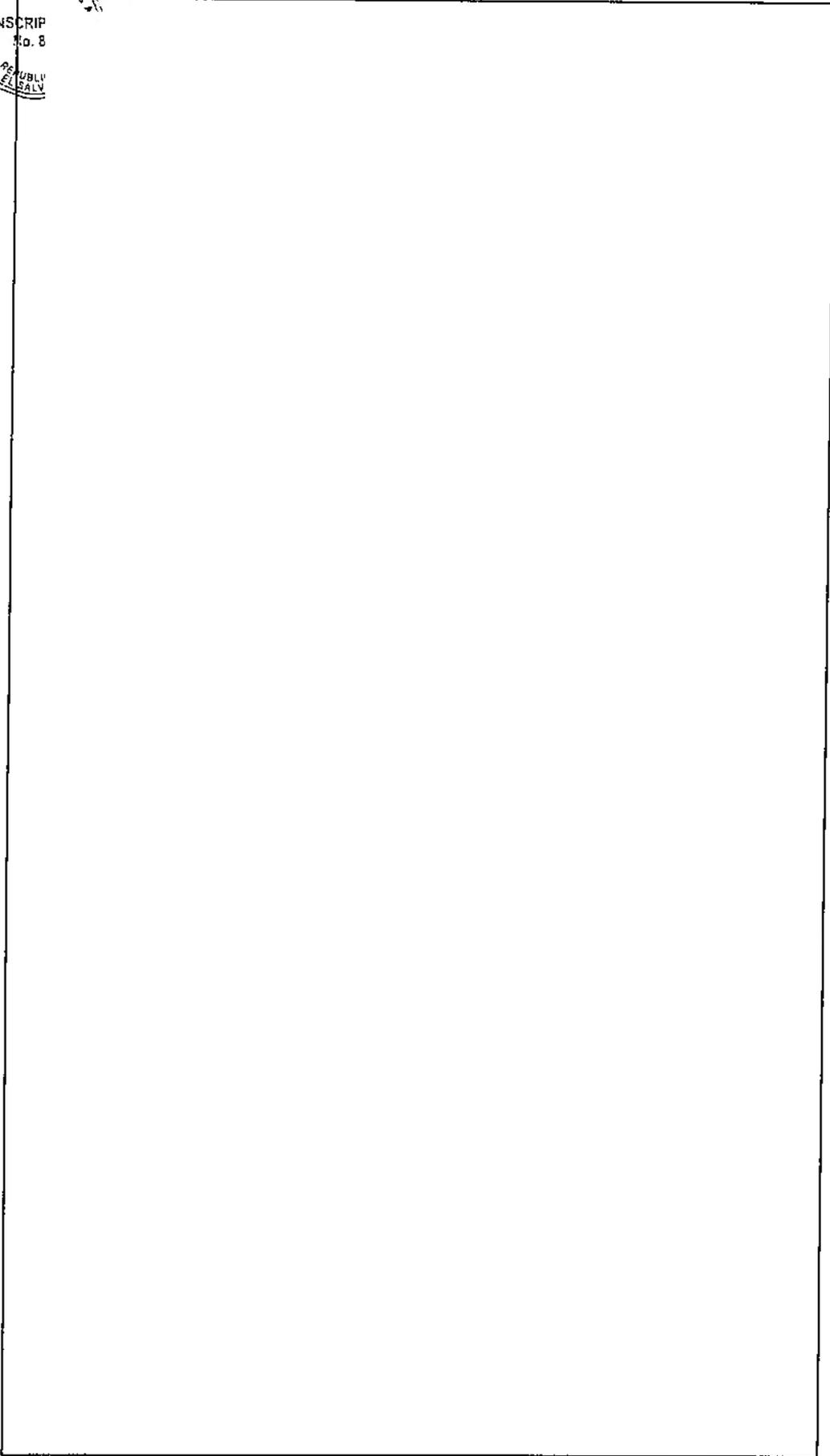


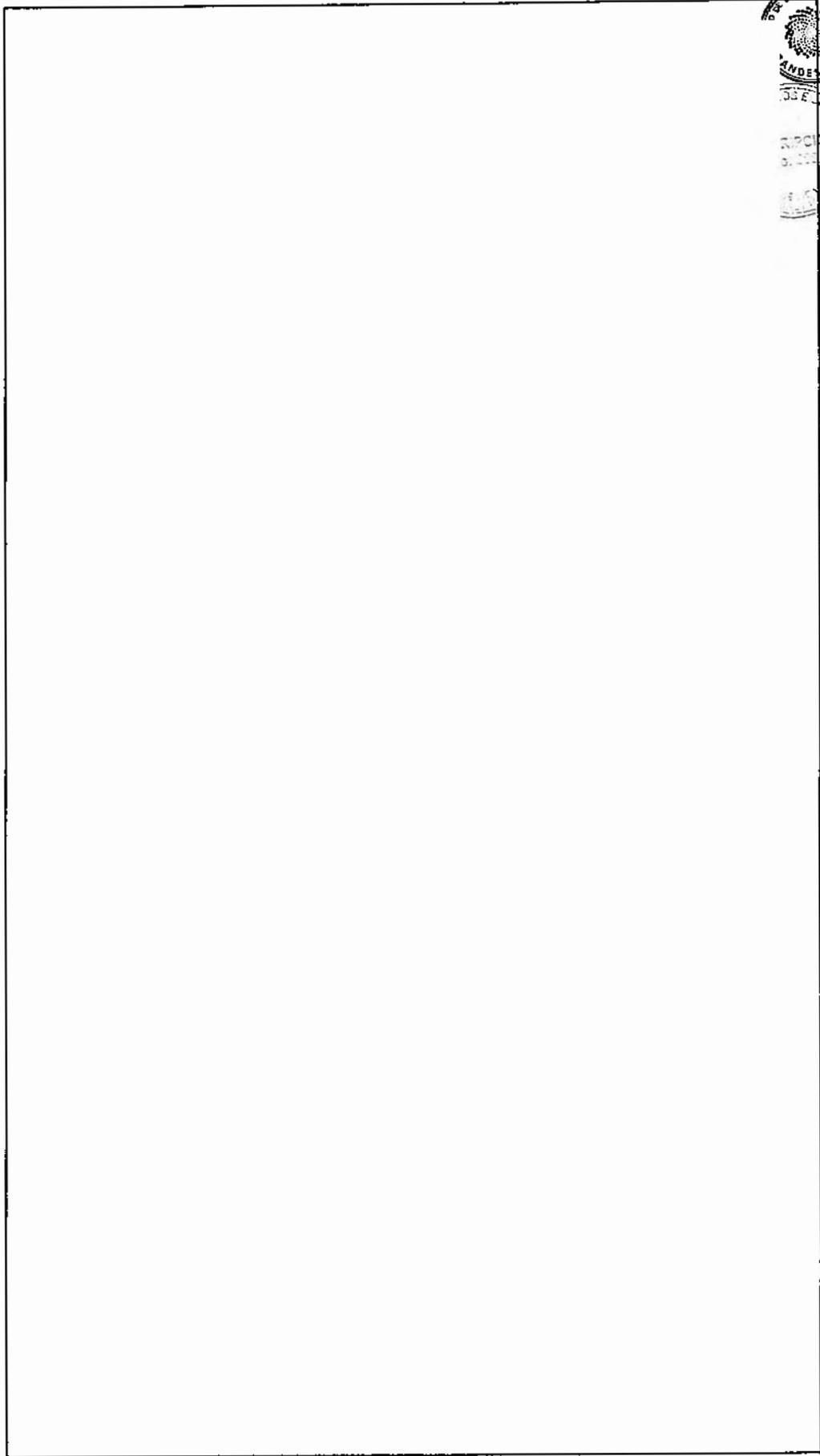
US\$0.04 millones, encontrándose a la par con el presupuesto financiero. • Los gastos de operación ascienden a US\$0.43 millones, US\$0.33 millones (44%) menos del presupuesto, lo cual representa un ahorro y eficiencia en la administración de los gastos con respecto al presupuesto. • Se constituyeron US\$0.51 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos ante un posible deterioro de la cartera. Este dato es superior en US\$0.28 millones comparado con el Presupuesto Anual. • Los resultados del ejercicio son de US\$0.17 millones que es superior en US\$0.07 millones (75%) con respecto al Programa Financiero 2017. **FSG – Balance General al 31 de marzo de 2017.** • El total de activos del Fondo Salvadoreño de Garantías ascienden a US\$12.33 millones, US\$0.01 millones por abajo del programa financiero. El total de pasivos asciende a US\$2.57 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.52 millones y comisiones por garantías por US\$0.84 millones. El Patrimonio asciende a US\$9.76 millones. **FSG – Estado de Resultados a marzo de 2017.** • Los ingresos ascienden a US\$0.24 millones que representan US\$0.05 millones (17%) abajo del año 2016 y a por arriba del programa financiero US\$0.19 millones (344%); los cuales provienen principalmente de un mayor ingreso de comisiones por otorgamiento de garantías. • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$ 0.11 millones, un US\$0.04 millones (25%) abajo de lo presupuestado, lo cual refleja un ahorro y una eficiente administración del gasto con respecto al presupuesto. Las reservas que para el periodo ascendieron a US\$0.24 millones representan, US\$0.40 millones (41%) por debajo de las presupuestadas. • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$ 0.24 millones, un 3444% arriba de lo presupuestado, lo cual refleja un mejor resultado en términos de gestión del FSG. Por lo tanto la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías, al 31 de marzo de 2017, comparativamente con el ejercicio de 2016 y el Presupuesto y Programa Financiero de 2017. \_\_\_\_\_

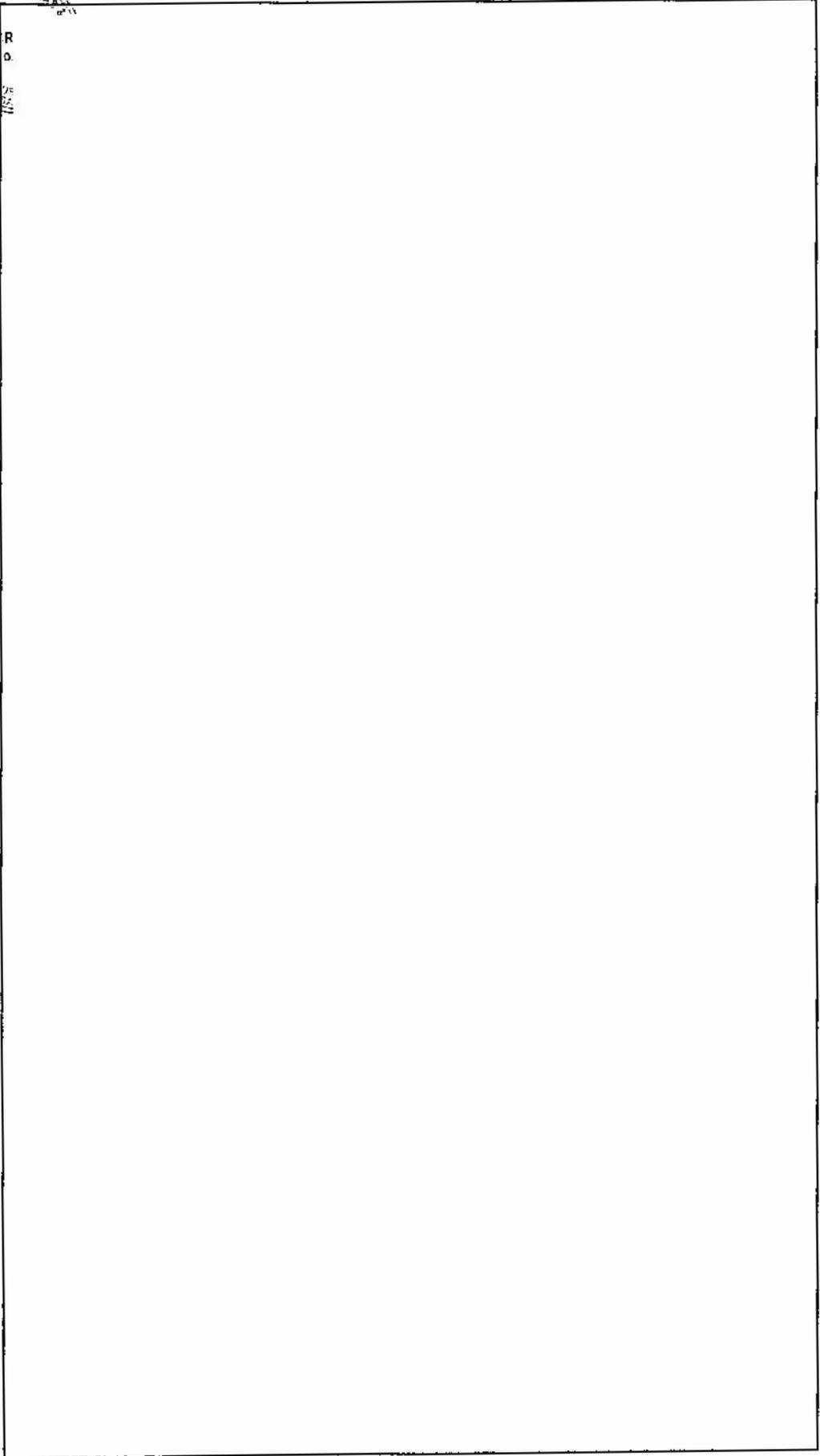
**PUNTO IV - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de adopción de medidas con respecto a la relación activos/pasivos entre el BDES y BCR.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.











**PUNTO V - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de modificación de integración de Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública LP-06/2017 "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los Fondos que éste administra".** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

**CONSIDERANDO:** 1) Que según el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cada institución constituirá las Comisiones en cada caso, para la Evaluación de Ofertas que estime conveniente, las que serán nombradas por el titular o a quien éste designe. Dichas Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones o concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales; 2) Que la letra h) del art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 3) Que el Art. 21 LSFFD, establece en su literal g), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, ejercer las demás facultades y obligaciones que señalan la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 4) En Sesión de Junta Directiva No. JD- 10/2017, de fecha 10 de marzo del corriente año, se aprobaron las Bases del Proceso de Licitación Pública No. LP-06/2017, "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los Fondos que éste Administra" y se autorizó el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente, designándose para dichos efectos, dentro de otras, a la Licenciada Miriam Fernández, Gerente de



Administración y a la Licenciada Karen Duke, Jefa de la Unidad de Género y Centro de Formación;

5) Que actualmente la Licenciada Gimel Daleth Ramírez está colaborando en las actividades referidas a las contrataciones realizadas por el BDES a que se refiere la LACAP, siendo necesario por tanto que pase a integrar las Comisiones Evaluadoras de Ofertas de los procesos de adquisiciones que se promueven actualmente, dentro de los que se encuentra el proceso de licitación antes expuesto, sustituyendo por tanto en dicha comisión a la Licenciada Miriam Fernández; 6) Que aunado a lo anterior es necesario sustituir en dicha Comisión a la Licenciada Karen Duke en razón que ésta estaría gozando de sus vacaciones anuales durante el período correspondiente a la evaluación de las ofertas que han sido presentadas en el referido proceso licitatorio, siendo menester por tanto, nombrar en su lugar a la Licenciada Cintia Sánchez, Ejecutiva de Género; 7) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-15/2017 de fecha 18 de abril de 2017, acordó conocer y dar su visto bueno para que esta Junta Directiva conozca y autorice la incorporación de la Licenciada Gimel Daleth Ramírez en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de licitación pública antes referido en sustitución de la Licenciada Miriam Fernández y el nombramiento de la Licenciada Cintia Sánchez, en sustitución de la Licenciada Karen Duke. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** A) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; B) **AUTORIZAR** la incorporación de las Licenciadas Gimel Daleth Ramírez y Cintia Sánchez en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP-06/2017, "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los Fondos que éste administra" en sustitución de la Licenciada Miriam Fernández y de la Licenciada Karen Duke, respectivamente; C) **ENCOMENDAR** a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez para que, en sustitución de la Licenciada Miriam Fernández, continúe y fenezca el proceso de licitación pública antes referido, conforme a las disposiciones de la LACAP, su reglamento y las bases de licitación correspondientes. \_\_\_\_\_

**PUNTO VI - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de modificación de integración de Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública LP-07/2017 "Adquisición de Pauta en Medios para BANDESAL y los Fondos que éste administra".**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:**

1) Que según el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cada institución constituirá las Comisiones en cada caso, para la Evaluación de Ofertas que estime conveniente, las que serán nombradas por el titular o a quién éste designe. Dichas



Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones o concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales; 2) Que la letra h) del art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 3) Que el Art. 21 LSFFD, establece en su literal g), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, ejercer las demás facultades y obligaciones que señalan la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 4) En Sesión de Junta Directiva No. JD- 10/2017, de fecha 10 de marzo del corriente año, se aprobaron las Bases del Proceso de Licitación Pública No. LP-07/2017, "Adquisición de Pauta en medios para BANDESAL y los fondos que este administra" y se autorizó el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente, designándose para dichos efectos, dentro de otras, a la Licenciada Miriam Fernández, Gerente de Administración; 5) Que actualmente la Licenciada Gimel Daleth Ramirez está colaborando en las actividades referidas a las contrataciones realizadas por el BDES a que se refiere la LACAP, siendo necesario por tanto que pase a integrar las Comisiones Evaluadoras de Ofertas de los procesos de adquisiciones que se promueven actualmente, dentro de los que se encuentra el proceso de licitación antes expuesto, sustituyendo por tanto en dicha comisión a la Licenciada Miriam Fernández; 6) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-15/2017 de fecha 18 de abril de 2017, acordó conocer y dar su visto bueno para que esta Junta Directiva conozca y autorice la incorporación de la Licenciada Gimel Daleth Ramirez en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de licitación pública antes referido en sustitución de la Licenciada Miriam Fernández. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** **A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) AUTORIZAR** la incorporación de la Licenciada Gimel Daleth Ramirez en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP-07/2017, "Adquisición de Pauta en Medios para BANDESAL y los Fondos que éste administra" en sustitución de la Licenciada Miriam Fernández; **C) ENCOMENDAR** a la Licenciada Gimel Daleth Ramirez para que, en sustitución de la Licenciada Miriam Fernández, continúe y fenezca el proceso de licitación pública antes referido, conforme a las disposiciones de la LACAP, su reglamento y las bases de licitación correspondientes. \_\_\_\_\_



**PUNTO VII - Gerencia de Administración: Solicitud de aprobación de Política de**

**Ahorro y Austeridad.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

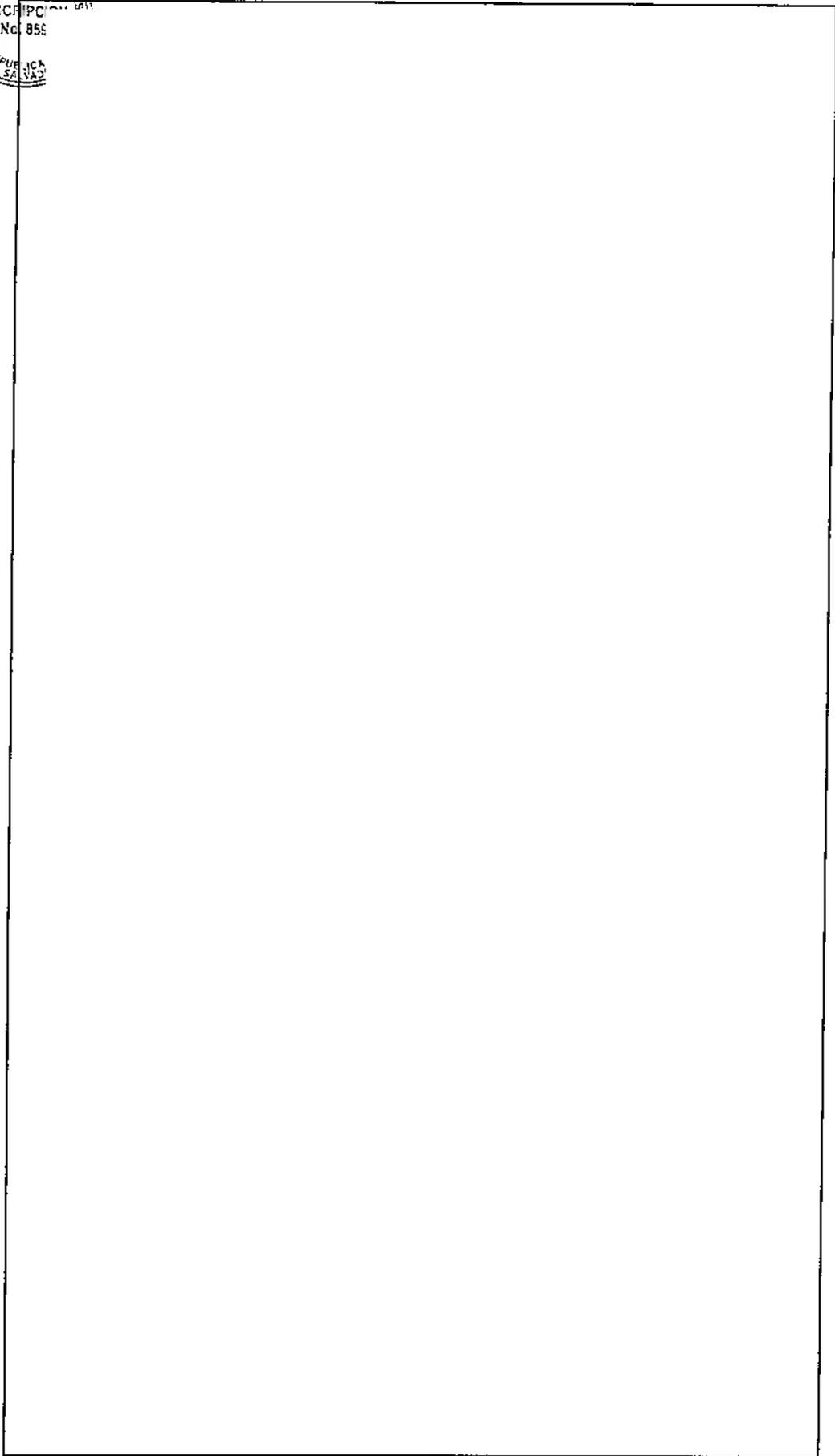
**CONSIDERANDO:** 1) Que en virtud de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), se crea el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), como una institución Pública de Crédito, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio; 2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establecen; 3) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los recursos de los Fondos que administra; 4) En el artículo 35 de la mencionada Ley, indica que no serán aplicables a la gestión del BDES, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ni cualesquiera otras disposiciones legales que se refieran a recaudación, custodia y erogación de los fondos públicos y al manejo en general de los bienes del Estado y a las prestaciones del personal, salvo en lo que se consigne específicamente dentro de dicha Ley; 5) Que mediante Decreto Ejecutivo No. 18, publicado en Diario Oficial No. 64, Tomo No. 414 de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, cuyo objetivo general consiste en fomentar ahorros, impulsando una administración honesta y transparente del gasto público, promoviendo que éste se ejecute con criterios de eficiencia y racionalidad, contribuyendo a la consolidación fiscal del país, sin afectar las erogaciones de aquellos recursos que están relacionados directamente al cumplimiento de los propósitos y metas institucionales, en función de las prioridades nacionales; 6) Que el Art. 4 de la Política antes citada establece en su letra: "Aquellas entidades que de acuerdo a la Constitución de la República (Órgano Legislativo y Órgano Judicial) o a su Ley de creación (Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Fiscalía General de la República) gozan de independencia y autonomía administrativa y financiera, podrán incorporarse voluntariamente a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo, implementando responsablemente una política de ahorro y de eficiencia, tomando como referencia la presente normativa, cuantificando los logros o resultados para beneficio del país, mismos que podrán informar al Ministerio de Hacienda, en el contexto de la Transparencia el Gasto Público"; 7) Que el BDES formula sus presupuestos y los ejecuta con criterios de transparencia, eficiencia y racionalidad, orientando la gestión hacia el cumplimiento de los propósitos para la que fue creado; 8) Que la

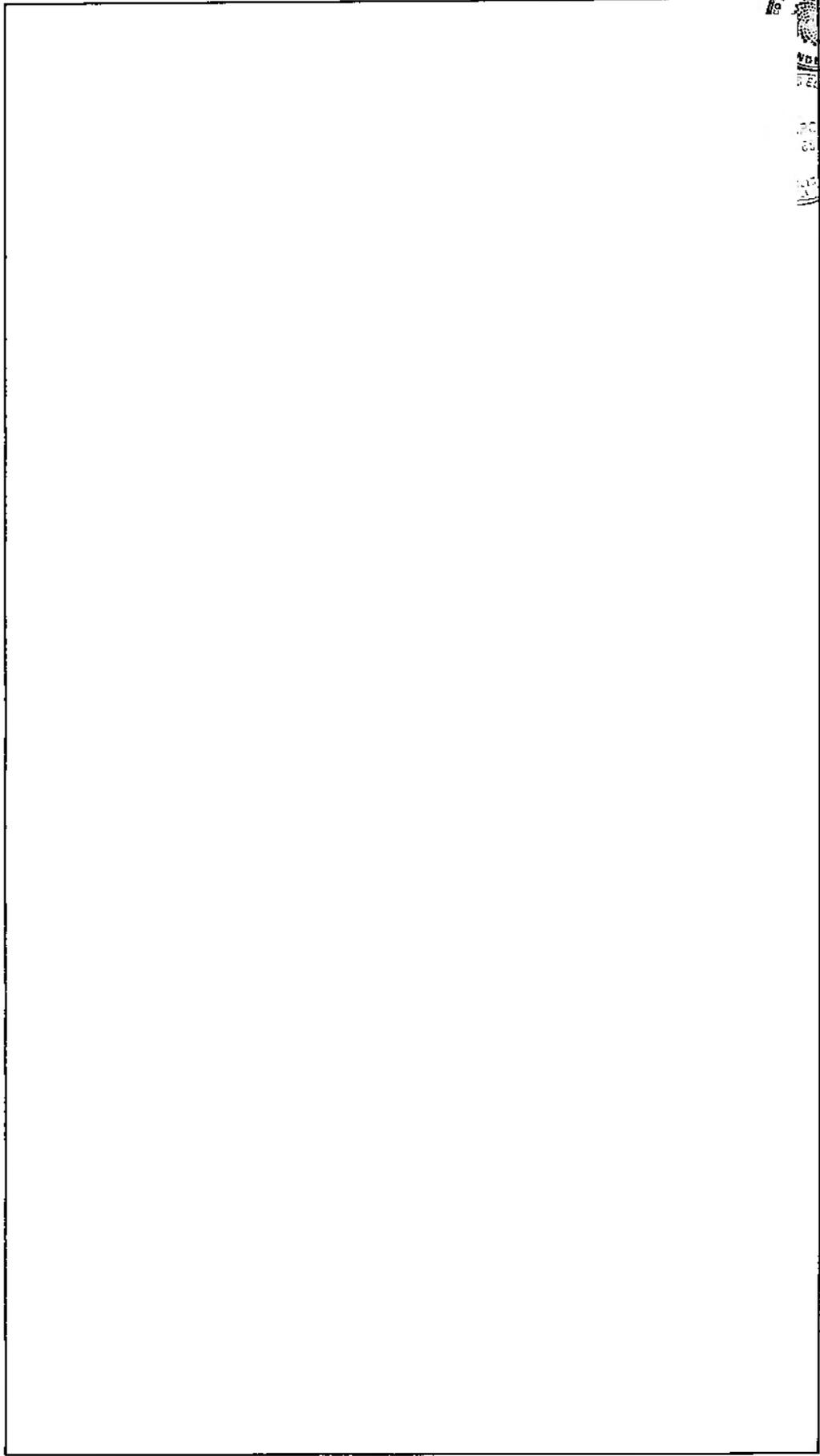


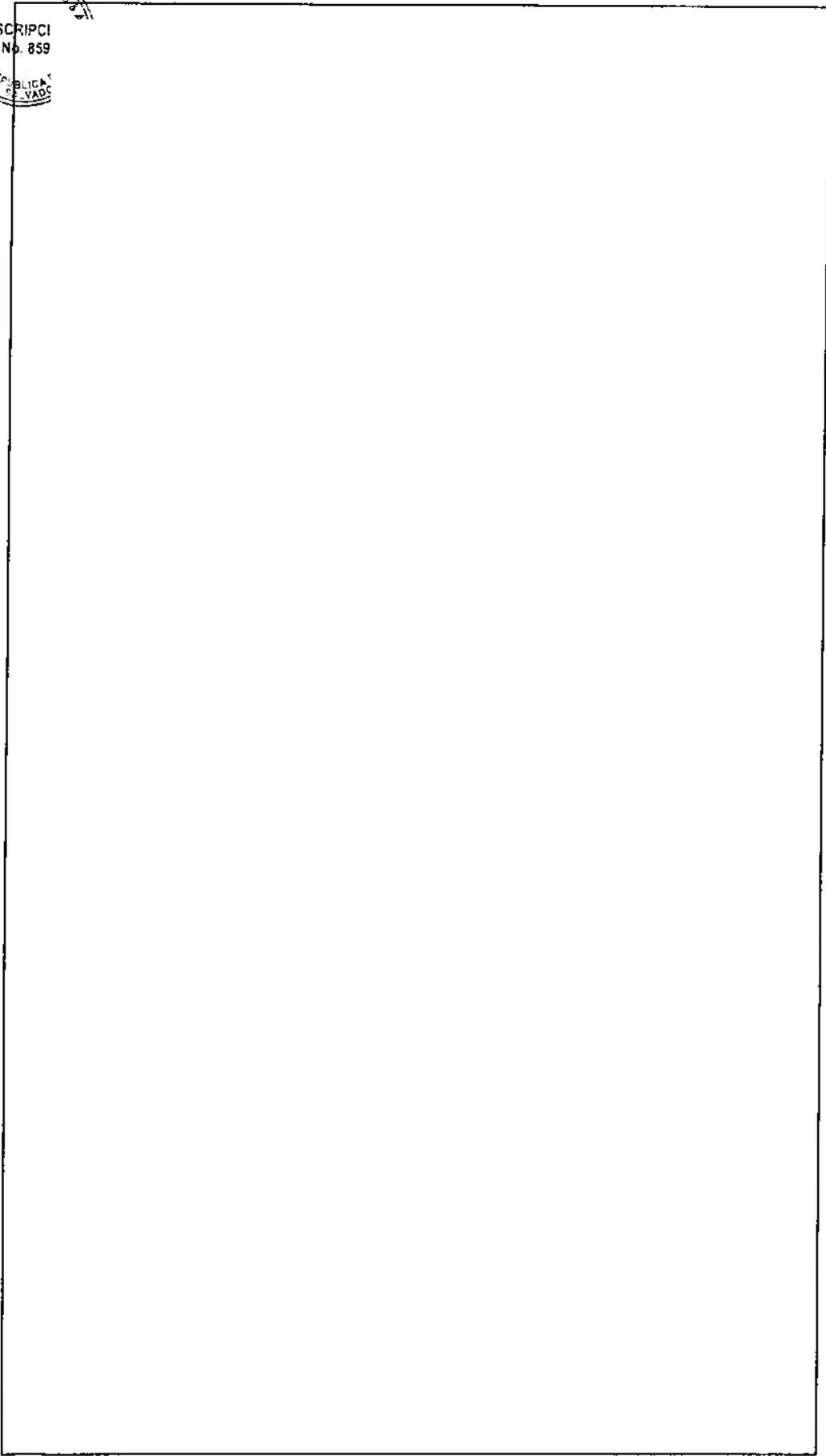
Administración del Banco, a través de la Gerencia de Administración ha procedido a revisar la Política de Ahorro y Austeridad del Banco y no obstante que está acorde en su esencia a la Política emitida por Gobierno Central, respetando lo dispuesto en su Ley de creación y normativa interna, presenta a esta Junta Directiva propuesta de actualización a dicho documento; 9) Que la propuesta de actualización de la referida política fue conocida y discutida por el Comité de Gestión en la sesión CG-15/2017 de 18 de abril de 2017, dando su visto bueno para ser sometido a consideración de esta Junta. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA:** A) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo; B) **APROBAR** la actualización de la Política de Ahorro y Austeridad, en los términos expuestos por la Gerencia de Administración. \_\_\_\_\_

**PUNTO VIII - Dirección de Negocios y Desarrollo: Varios.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



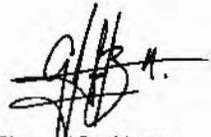


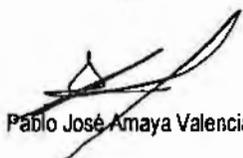




**Fin de Sesión.**- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

  
Marina Mérida Marcia Alemán

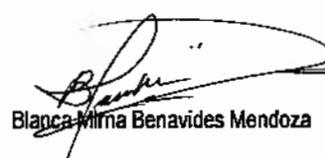
  
Carlo Giovanni Berti Lungo

  
Pablo José Amaya Valencia

  
Eudencio Antonio Espinal Arias

  
Noris Isabel López-Guevara

  
Steven Jorge Kawas Yuja

  
Blanca Mirna Benavides Mendoza

  
Alvaro Renato Huezó

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Juan Antonio Osorio Mejía

  
Daniel Américo Figueroa Molina

  
José Antonio Mejía Herrera

  
José Tomás Cerda Trujillo

  
César Humberto Solórzano Queñas

  
Raul Antonio Ardón Rodríguez